

## RESUMEN EJECUTIVO DEL ESTUDIO DE MERCADO (SERVICIOS)

### 1. DATOS GENERALES

1.1 FECHA DE EMISIÓN DEL FORMATO	14.03.2025	
1.2 ÁREA USUARIA	GERENCIA LEGAL	
1.3 DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE ASESORIA LEGAL COMO EXPERTO EN ARBITRAJE INTERNACIONAL POR EL CASO CCI N° 26197/JPA SEGUIDO CONTRA PLUSPETROL NORTE S.A. EN LIQUIDACIÓN Y LAS NO OPERADORAS	
1.4 ACTIVIDAD DEL POI VINCULADA A LA CONTRATACIÓN	DIVERSOS OBJETIVOS DEL CENTRO DE COSTOS 111	
1.5 N° DE REFERENCIA DEL PAC	83	
1.6 PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	Código	NO APLICA
	Documento que declaró la viabilidad	NO APLICA

### 2. INFORMACIÓN SOBRE EL REQUERIMIENTO

2.1 DATOS DEL REQUERIMIENTO	Documento de requerimiento	LEGL-00103-2025	Fecha de recepción	11.03.2025
2.2 MODIFICACIONES EFECTUADAS AL REQUERIMIENTO POR PARTE DEL ÁREA	Fecha de la segunda versión		De oficio	Con motivo de observaciones
	Fecha de la tercera versión		De oficio	Con motivo de observaciones
2.3 SEÑALAR SI LA CONTRATACIÓN INCLUIRÁ PAQUETE(S)	SI		NO	X
	De ser afirmativa la respuesta, detallar el sustento técnico del área usuaria o el órgano encargado de las contrataciones, según el caso.			
2.4 SEÑALAR SI LA CONTRATACIÓN SE EFECTUARÁ POR ITEMS	SI		NO	X
2.5 SEÑALAR SI SE HA LLEVADO A CABO UN PROCESO DE ESTANDARIZACIÓN	SI		NO	
	Documento de aprobación de la estandarización			Fecha de aprobación
2.6 SEÑALAR SI EL SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN HA SIDO HOMOLOGADO	SI		NO	X
	N° de Resolución que aprobó la Ficha de Homologación			Fecha de inicio de vigencia
2.7 REQUERIMIENTO	Lo indicado se visulaiza en el Capítulo III de la Sección Específica de las Bases.			

2.8 OBSERVACIONES AL REQUERIMIENTO								
N° Item	Cantidad total de observaciones	Cantidad de observaciones formuladas por el OEC	Comunicación con la cual se remitió al área usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación con la cual se remitió al área usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación	

2.9 RESPUESTA DEL ÁREA USUARIA								
N° Item	Cantidad total de respuestas a las observaciones	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por el OEC	Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación	



## RESUMEN EJECUTIVO DEL ESTUDIO DE MERCADO (SERVICIOS)

<b>2.10</b>	<b>AJUSTES QUE SE REALIZARON AL REQUERIMIENTO</b>		
	N° Item	Ajustes realizados al requerimiento	

### 3. INFORMACIÓN SOBRE LA DETERMINACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL

#### 3.1 FUENTES IDENTIFICADAS

<b>3.1.1</b>	<b>COTIZACIONES</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	
	Indicar el detalle de la fuente identificada durante la realización del estudio de mercado.			

<b>3.1.2</b>	<b>PRECIOS HISTÓRICOS DE LA ENTIDAD</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	
	Indicar el detalle de la fuente identificada durante la realización del estudio de mercado.			

<b>3.1.3</b>	<b>PÁGINA WEB DEL SEACE</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	
	Indicar el detalle de la fuente identificada durante la realización del estudio de mercado.			

<b>3.1.4</b>	<b>ESTRUCTURA DE COSTOS</b>			
	<b>DEL PROVEEDOR</b>			
	N° Item	Detalle de la Estructura de Costos		
	<b>DE LA ENTIDAD</b>			
	N° Item	Detalle de la Estructura de Costos		

<b>3.1.5</b>	<b>[CONSIGNAR OTRA(S) FUENTE(S) IDENTIFICADAS</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	
	Indicar el detalle de otra(s) fuente(s) identificada(s) durante la realización del estudio de mercado.			

<b>3.2</b>	<b>CRITERIO Y METODOLOGÍA UTILIZADA PARA DETERMINAR EL VALOR REFERENCIAL</b>			
	Indicar el detalle del criterio y metodología utilizada para determinar el valor referencial en función de las fuentes válidas y actualizadas.			

<b>3.3</b>	<b>VALOR REFERENCIAL</b>	MONEDA	Soles		Dólares		Otro: Señalar otra moneda
		MONTO					
	En el caso de consultoría de obras, además, detallar los costos directos, los gastos generales, fijos y variables, y la utilidad de acuerdo a las características, plazos y demás condiciones definidas en el requerimiento.						

### 4. INFORMACIÓN RELEVANTE ADICIONAL DEL ESTUDIO DE MERCADO

<b>4.1</b>	<b>FECHA DE INICIO DEL ESTUDIO DE MERCADO</b>	11.03.2025	<b>FECHA DE CULMINACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO</b>	12.03.2025
------------	---	------------	--	------------

<b>4.2</b>	<b>PLURALIDAD DE PROVEEDORES QUE CUMPLEN CON EL REQUERIMIENTO</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>X</b>
	La Gerencia General mediante Memorando N° LEGL-00097-2025 de fecha 10 de marzo de 2025, aprobó la contratación directa con el Proveedor No Domiciliado en el País, al Dr. George Bermann, para que brinde el servicio de asesoría legal como experto en arbitraje internacional por el Caso CCI N° 26197/JPA			

<b>4.3</b>	<b>POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO (EN CASO DE SERVICIOS EN GENERAL, DE CORRESPONDER)</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>x</b>
	De ser afirmativa la respuesta, sustentar la posibilidad de distribuir la buena pro.			

<b>4.4</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN QUE PUEDA UTILIZARSE PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>x</b>
	De ser afirmativa la respuesta, detallar la información que pueda utilizarse para la determinación de los factores de evaluación.			

<b>4.5</b>	<b>SOBRE OTROS ASPECTOS NECESARIOS QUE TENGAN INCIDENCIA EN LA EFICIENCIA DE LA CONTRATACIÓN</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>x</b>
------------	--	-----------	-----------	----------



**RESUMEN EJECUTIVO DEL ESTUDIO DE MERCADO  
(SERVICIOS)**

Con correo del 11 de marzo de 2025, el Grupo Funcional de Contabilidad, emitió opinión respecto a los tributos a aplicar al Servicio, la misma que se detalla a continuación:

"Con respecto a la consulta sobre la SERVICIO DE ASESORÍA LEGAL COMO EXPERTO EN ARBITRAJE INTERNACIONAL POR EL CASO CCI N° 26197/JPA SEGUIDO CONTRA PLUSPETROL NORTE S.A. EN LIQUIDACIÓN Y LAS NO OPERADORAS) informamos que el tratamiento tributario es:

*Impuesto a la Renta No Domiciliados*

*Dicha operación se encuentra afecta debido a que La Ley del Impuesto a la Renta lo califica como Asistencia Técnica tal como lo menciona en su art. 9°, inciso j) y por tanto renta de fuente peruana, por lo que el mencionado servicio está gravado con el impuesto a la Renta de No Domiciliados y deberá hacerse la retención del 30% sobre el monto facturado.*

*Impuesto General a las Ventas*

*Con respecto al IGV No Domiciliados, dicha operación no se encuentra afecta, debido a que se trata de una Persona Natural No domiciliada".*

5.

  
ARNALDO ANCHELIA DURAN  
EJECUTIVO DE LOGISTICA



**NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

